

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que la accionada **Nueva EPS**, presenta solicitud de inaplicación sanción, por cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en el fallo de tutela proferido el 26 de enero de 2022. Se ha intentado entablar comunicación con la hija del afectado, la señorita **Maberik Vargas**, de cara a confirmar dicho cumplimiento, pero no ha sido posible.

Leonardo Isaza
Escribiente

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 00013-00
PROCESO	Tutela – INCIDENTE DE DESACATO -
ACCIONANTE	Maberik Vargas Sánchez agente oficiosa de Oscar Tulio Vargas Mena
ACCIONADO	Nueva EPS
ASUNTO	Pone en conocimiento solicitud inaplicación

Medellín dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Ante la falta de comunicación con el Incidentista **Oscar Tulio Vargas Mena**, representando por **Maberik Vargas Sánchez** hija del afectado y quien debido al estado de salud de su padre es quien gestiona los trámites de salud, se pone en conocimiento de la misma, el escrito presentado por la **Nueva EPS**, mediante el cual aduce el cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este Despacho el 26 de enero de 2022.

Lo anterior para que, en el término de ejecutoria del presente auto, se pronuncie al respecto de cara a la inaplicación de la sanción impuesta al Presidente y al Gerente Regional de dicha entidad.

Remítasele el escrito de solicitud de inaplicación y el presente auto, al correo personal de la incidentista para lo pertinente (maberikvargasgmail.com).

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica en un lugar visible de _____ de 2022, a _____	JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 135 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy lunes 19 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m. SECRETARIO
SECRETARÍA	SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1225f1d1f68ba2d0049e68408430856edf844a9389c9f4855befdd2339a41a4e**

Documento generado en 15/09/2022 10:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>